

El OCH denuncia que la nueva ley de igualdad «recorta garantías».

25 de maig de 2017

A continuació hem fet eco de la notícia que ha recollit la Agència EFE:

El director del Observatori Contra la Homofòbia (OCH), Eugeni Rodríguez, ha denunciat avui que la nova llei d'igualtat que prepara la Generalitat «recorta garanties» externes al Govern per sancionar i assegurar que es compleixi la llei.

Dicha ley pretende sustituir a la ley 11/2014, que garantiza los derechos del colectivo LGTBI, y ampliar su campo de actuación a todas las personas en riesgo de exclusión social.

Analizando el proyecto de ley, Rodríguez ha explicado, en declaraciones a Efe, que la nueva ley «no incluye tres artículos» de la anterior, entre los cuales está el que permite al Síndic de Greuges instar al Govern a imponer sanciones por incumplimiento.

«El Síndic actuó en el protocolo de reproducción asistida y en el de reasignación de sexo en base a la ley contra la LGTBIfobia», remarca Rodríguez, que califica de «alarmante» que el nuevo proyecto de ley no incluya este artículo.

Rodríguez ha adelantado que la plataforma LGTBI.cat pedirá una reunión con todos los grupos parlamentarios «para que esta ley no se apruebe» ya que, ha dicho, «no podemos entender que deje sin efecto lo logrado con la ley anterior».

Los otros dos artículos que no aparecen en el nuevo proyecto de ley son el que especifica el régimen de sanciones y las competencias de un organismo sancionador independiente, que en

el caso de que se aprobara el proyecto de ley pasaría a ser un organismo de la Generalitat.»

«Pensamos que es desafortunado» ha remarcado Rodríguez, y ha hecho hincapié en que «la nueva ley no permite que haya un organismo sancionador independiente, que es lo que pedimos las entidades sociales».